

No. 005/2006 ESCRITURA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA FRUTERA DEL
LITORAL CIA. LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de mayo del año dos mil seis, ante mí Abogado PEDRO ENRIQUEZ LEON, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., debidamente representada por el Gerente General señor GONZALO ORLANDO RUEDA MESIAS, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil; quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto que la compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., realiza al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a otorgar la presente escritura pública la

compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., debidamente representada por el Gerente General señor GONZALO ORLANDO RUEDA MESIAS, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil el día veintisiete de septiembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día once de diciembre del dos mil dos. B) Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de julio del dos mil tres ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día trece de febrero del dos mil cuatro, se aumento el capital social y se reformó el estatuto social de la compañía. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día quince de marzo del dos mil seis resolvió cambiar el domicilio de la compañía y reformar el estatuto social. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** El representante legal de la compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., señor Gonzalo Orlando Rueda Mesías, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, declara cambiado el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Quito, Provincia de Pichincha y reformado el estatuto social en los términos

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2006**

En Guayaquil a los quince días del mes de marzo de dos mil seis, a las nueve horas en el local social de la compañía ubicado en las calles Baquerizo Moreno 1112 y Av. 9 de Octubre, se reúne la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía **FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.**, con la asistencia de las siguientes personas: CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS, por sus propios derechos, propietario de 199.968 participaciones; GONZALO ORLANDO RUEDA MESIAS, por sus propios derechos, propietario de 32 participaciones; las participaciones son iguales e indivisibles de Un dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los asistentes resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día: **UNO.-)** Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio. **DOS.-)** Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

Actúa de secretario de la junta general el Gerente General, Sr. Gonzalo O. Rueda Mesías y de Presidente se designa al Sr. Carlos M. Rueda Mesías. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se pasa a conocer y resolver el orden del día aprobado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General y manifiesta que por convenir a los intereses de la empresa se requiere que la junta general de socios resuelva sobre el cambio de domicilio de la empresa. La Junta General de socios, luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos *cambiar el domicilio del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas al Cantón Quito, Provincia de Pichincha.*

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el *Gerente General*, quién manifiesta, que como consecuencia de lo anteriormente resuelto se requiere reformar el estatuto social. La junta general de socios, luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos reformar el estatuto social en los siguientes términos: **"ARTICULO DOS.-** *La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el cantón Quito, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o más lugares de la República."*

La junta general resolvió por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto, correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la junta la declara concluida a las diez horas, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y proceden a aprobar la misma y para constancia la suscriben todos los asistentes en unidad de acto el Presidente y Secretario que certifica.

F.-) Carlos Mauricio Rueda Mesías, Presidente, socio; F.-) Gonzalo Orlando Rueda Masías, Gerente General, Secretario, socio.

CERTIFICACIÓN: certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil, 15 marzo de 2006

X
~~GUAYACIL~~
GONZALO ORLANDO RUEDA MESÍAS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Guayaquil, 8 de diciembre del 2004

Señor
GONZALO ORLANDO RUEDA MESIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpla en comunicarle que la Junta General Universal de socios de la compañía **FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, resolvió ratificarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período estatutario de **DOS AÑOS**.

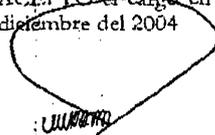
Ejercerá usted la representación individual, legal judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo a los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 27 de Septiembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de diciembre del 2002. La Compañía aumentó su capital mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 31 de julio del 2003, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 13 febrero de 2004. Asimismo se realizó una cesión de participaciones dentro del Capital social de la Compañía, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 23 de marzo del 2004, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de julio del 2004.

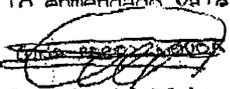
Sírvase expresar su aceptación en este mismo instrumento.

Atentamente,


Gina Pérez
Secretario Ad-hoc

ACEPTO el cargo en esta misma fecha, según el nombramiento que antecede, Guayaquil 8 de diciembre del 2004


GONZALO ORLANDO RUEDA MESIAS
Cedula: 170566079-1
Ecuatoriano

Lo enmendado vale

Secretario Ad-hoc

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.**; a favor de **GONZALO ORLANDO RUEDA MESIAS**; a foja **43.733**, Registro Mercantil número **8.319**, Repertorio número **15.382**.- Guayaquil, nueve de Mayo del dos mil cinco.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ORDEN: 160909
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO: 2010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 9.30

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral uno del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de 01 foja(s), es reproducción exacta del documento presentado ante e a cargo.
31 MAY 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170566079-1

RUEDA MESIAS GONZALO ORLANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 FEBRERO 1959
 0182 03113 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

1959



ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO MILITAR SERV.

SUPERIOR

GONZALO BUENA
 GRACIELA MESIAS

GUAYABITO 14/07/2005
 14/07/2017

FORMA NO. REN 1183658
 Gys



C.V. P



que constan en el Acta de Junta General, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública.

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA Y DOCUMENTOS HABILITANTES.- El representante legal de la compañía declara, bajo juramento que su representada no han suscrito ni mantienen contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano. Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal de la compañía, copia certificada de la Junta General de Socios de la compañía. Agregue Usted señor Notario las demás formalidades tendientes a perfeccionar el presente instrumento. Abogado Pedro Alarcón Albán.- Registro Número.- Nueve mil seiscientos cincuenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

x
[Handwritten signature]
GONZALO ORLANDO RUEDA MESIAS
Ced. U. No. 170566079-1
Cert. Vot. ?
FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.
RUC. 1791860055001

[Handwritten signature]
AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 01 DE JUNIO DEL 2006

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-DIC-0003812** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SEÑOR AB. JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **08 DE JUNIO DE 2.006**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **29 DE MAYO DE 2.006**.

GUAYAQUIL, JULIO 11 DEL 2.006

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo TERCERO, tomo nota de la Resolución No. 06.G. DIC. 0003812 dictado por El Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de Fecha 08 de Junio del 2006, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., celebrada el 27 de Septiembre del 2002, Referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-
Guayaquil, 12 de Julio del 2006.-

Rodolfo Pérez Pimentel

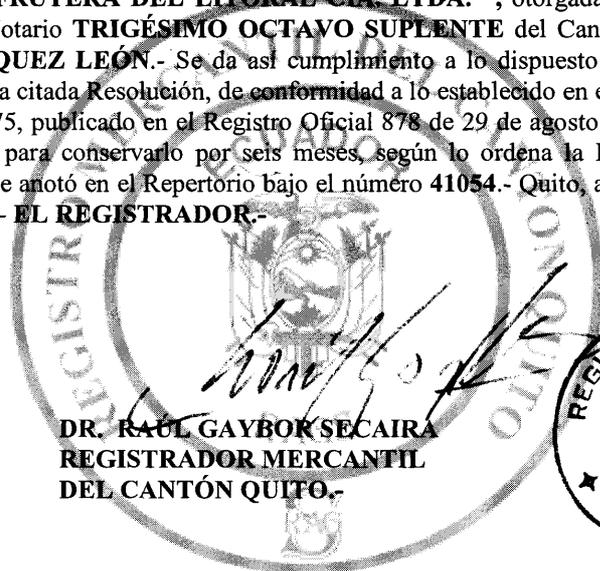
Notario Público
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06-G-DIC- CERO CERO CERO TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 08 de junio del 2.006, bajo el número **2710** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **GUAYAQUIL** al Distrito Metropolitano de **QUITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía “ **FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA. ”**, otorgada el 29 de mayo del 2.006, ante el Notario **TRIGÉSIMO OCTAVO SUPLENTE** del Cantón Guayaquil, **DR. PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1597.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **41054.-** Quito, a diez de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



NUMERO DE REPERTORIO: 57.861
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:30

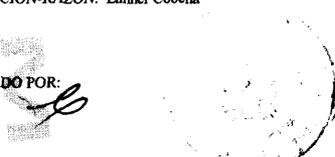
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha once de Diciembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0003812, dictada el 8 de junio del 2006, por el Intendente de **Compañía de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Quito** y **Reforma del estatuto** de la compañía **FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.**, de fojas **135.358 a 135.373**, Registro Mercantil número **24.339**.
2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la ley bajo el número **1.073-K** un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 57861
LEGAL: Lanmer Cobeña
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Lanmer Cobeña

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

S

REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL